



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7231** /2017

ARICA, 17 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5915, de fechas 25 de abril del 2017 y el Memorándum N°319 de fecha 04 de Mayo del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, por concepto de Actuación, realizado el día 14 de mayo del 2017, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo-Junio-Julio 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, de fecha 08 de mayo del 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de mayo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON (ÑA) JOSEFINA VELASCO CONTARDO

En Arica, a 08 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don (ña) **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, R.U.T. N° 8.531.483-1, con domicilio en El Buen Camino 9500, Parcela 5, Comunidad Ecológica Peñalolén, Santiago, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y Memorándum N° 319, de fecha 04 de Mayo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, por concepto de Actuación, a realizar el día 14 de Mayo del 2017, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al programa denominado **“Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017”**.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.222.223.- (Un millón doscientos veintidos mil doscientos veintitrés pesos).**- impuesto incluido.


TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JOSEFINA VELASCO CONTARDO
R.U.T. 8.531.483-1

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
04/05/2017




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



AUTORIZACION NOTARIAL A LA VUELTA

